

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y GALVANOS CONCURSO CUECA ESCOLAR COMUNAL

HUÉPIL, 04 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1924/ de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 30 de julio de 2015, donde aprueba financiamiento programa concurso cueca escolar comunal 2015.
7. Las solicitudes de compra por la Subvención Escolar Preferencial, con sus correspondientes ordinarios, oficios y/ o memos,
 - La solicitud de compra N° 163 de la Escuela F-1016 de Trupan, de fecha 13 de julio de 2015, y su correspondiente Ordinario N° 115 de fecha 09 de julio de 2015 donde solicita 04 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 164 de la Escuela E-1013 de Tucapel, de fecha 13 de julio de 2015, , y su correspondiente Ordinario N° 136 de fecha 10 de julio de 2015 donde solicita 04 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 165 de la Escuela G-1014 Las Hijuela, de fecha 13 de julio de 2015, , y su correspondiente Oficio N° 16 de fecha 10 de julio de 2015 donde solicita 20 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 166 de la Escuela D-1228 de Huépil, de fecha 13 de julio de 2015, , y su correspondiente Ordinario N° 192 de fecha 07 de julio de 2015 donde solicita 04 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 167 del Liceo B - 67 de Huépil , de fecha 13 de julio de 2015, , y su correspondiente Oficio N° 142 de fecha 09 de julio de 2015 donde solicita 08 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 168 de la Escuela F-1015, de Polcura, de fecha 14 de julio de 2015, , y su correspondiente Oficio N° 57 de fecha 13 de julio de 2015 donde solicita 04 medallas para los alumnos que participan del Concurso Comunal de Cueca Escolar
 - La solicitud de compra N° 169 de la Coordinación SEP de fecha 22 de julio de 2015. , y su correspondiente Memo N° 11 de fecha 22 de julio de 2015 donde solicita 12 galvanos,

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir medallas y galvanos para los alumnos que participan del concurso de cueca escolar comunal 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 220.250, L.A. SPORT. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 228.000 y Sport Trade RUT [REDACTED] por un valor de \$ 246.600.

DECRETO:

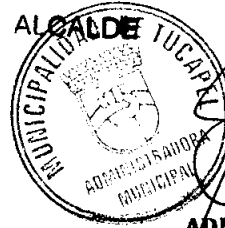
1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de medallas y galvanos para los alumnos que participan del concurso de cueca escolar comunal, de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Tucapel, al proveedor Comercial Norfi Ltda. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 220.250 (doscientos veinte mil doscientos cincuenta pesos.) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación 24.01.008 premios y otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F.1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, D.1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, G-1014 de las Hijuela, Liceo B . 67 de Huépil y Coordinación SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO ENRIQUE PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE TUCAPEL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/TROS//SMFM/msma

